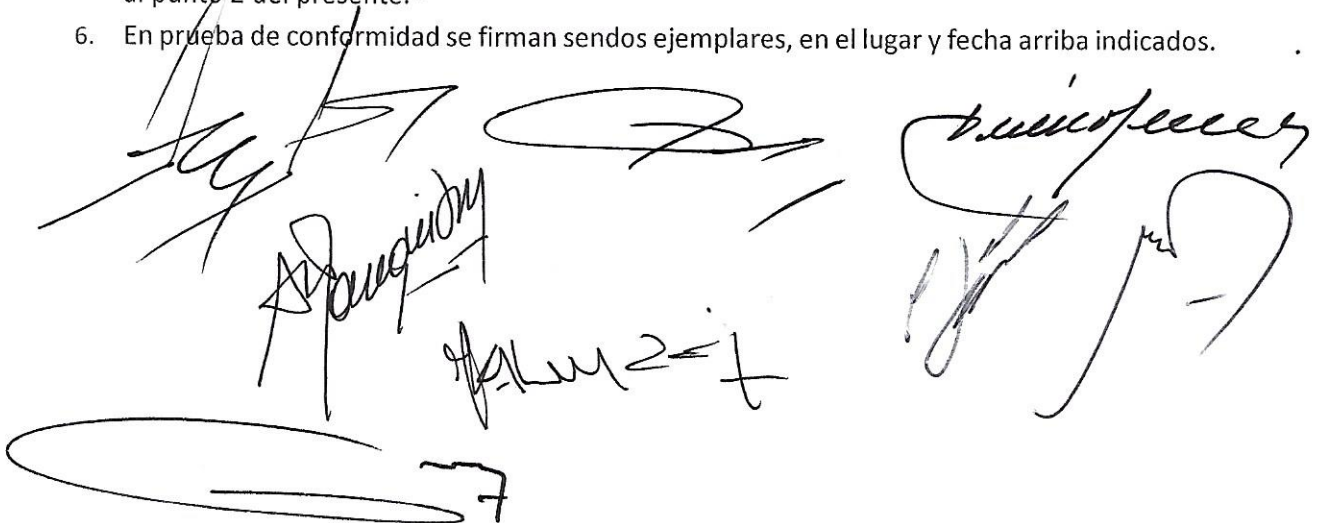


ACTA DE RECOMPOSICION SALARIAL DE DOCENTES DE MATERIAS EXTRA PROGRAMÁTICAS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días de junio de dos mil diecinueve, se reúnen, por un lado y en representación del sector empleador el Pbro. José Alvarez (Consudec), Pablo Olocco y Norberto Baloiira (Coordiep), el Dr. Horacio Ferrari (Asociación de Institutos Libres de Enseñanza en General) y, por el otro y en representación del sector docente los representantes del SADOP, María Lazzaro, Marina Jaureguiberry, Jorge Kalinger y Pedro Eduardo Bayúgar, los que arribaron al siguiente acuerdo:

1. Convenir una recomposición salarial del 65% por sobre los sueldos básicos establecidos por las Resoluciones 4 y 5 del CGEP, de fecha 3 de mayo de 2017, para todos los docentes comprendidos en las mismas, de la que resultarán los escalas que se adjuntan en el Anexo.-
2. Los básicos resultantes regirán a partir de 1/5/2019. Dichos importes podrán ser compensados hasta su concurrencia con los montos que, cualquiera sea su naturaleza y denominación, los empleadores se encontraran abonando a su personal docente con anterioridad a su entrada en vigencia, y en ningún caso podrá importar disminución alguna de la retribución que los docentes perciben en la actualidad.
3. Las partes se comprometen a evaluar en el mes de agosto del corriente año una eventual recomposición de los valores básicos de la escala a tenor de la evolución de los índices económicos a esa fecha.
4. Las partes acuerdan continuar trabajando, a fin de poder construir una nueva estructura orgánico funcional, diseñada en base al reconocimiento de los puestos de trabajo vigentes, cargos y funciones.
5. El presente acuerdo será elevado por ante el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial, aunque su vigencia se determina conforme al punto 2 del presente. -
6. En prueba de conformidad se firman sendos ejemplares, en el lugar y fecha arriba indicados.



The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left side, there are three distinct signatures. In the center, there is a signature that appears to be 'Jorge Kalinger'. On the right side, there is a large, stylized signature that appears to be 'Pedro Eduardo Bayúgar'. Below these, there are more signatures, including one that looks like 'Marina Jaureguiberry' and another that is partially obscured. The signatures are written in a cursive, somewhat informal style.

Anexo (Acta Acuerdo del 4-6-2019, Sadop con Asociaciones Intermedias)

1. Institutos incorporados a la enseñanza oficial. (art. 2 inc. a)

		may-19
Cargo		Básico
Preceptor	Hora sem. 60 min.	\$ 676,58
Docentes Extraprogram. con título	Hora sem. 60 min.	\$ 761,59
Docentes Extraprogram. sin título	Hora sem. 60 min.	\$ 704,76
Maestra Diferencial con título	Hora sem. 60 min.	\$ 823,00
Maestra Diferencial sin título	Hora sem. 60 min.	\$ 766,26
Director de Escuela Idiomatica c/título	4 hs diarias 60 min.	\$ 23.893,68
Director de Escuela Idiomatica s/título	4 hs diarias 60 min.	\$ 22.987,77

2. Institutos no incorporados a la enseñanza oficial (art. 2 inc. b y c) (Academias).

		may-19
Cargo		Básico
Docente materias técnico prácticas	48 hs. semanales	\$ 20.338,94
Doc. materias culturales/científicas c/tít.	Hora sem. 60 min.	\$ 764,00
Doc. materias culturales/científicas s/tit.	Hora sem. 60 min.	\$ 705,71
Maestra Jardinera con título	Hora sem. 60 min.	\$ 764,00
Maestra Jardinera sin título	Hora sem. 60 min.	\$ 705,71
Maestra Diferencial con título	Hora sem. 60 min.	\$ 822,18
Maestra Diferencial sin título	Hora sem. 60 min.	\$ 764,00
Docentes a porcentaje	40 horas semanales	\$ 20.297,97
Docente corrector	Básico mensual	\$ 12.480,02
Adicional por tarea corregida		\$ 35,03

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the document, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right. There are also some illegible stamps or markings.